

Bogotá D.C. 05 de Abril de 2018
SDM-SC – 61459

Señor(a):
CLARA INES VILLAMIZAR
Diagonal 40 A Sur No. 34C – 40 Interior 6
Villa Mayor Nueva
Tel: 3214825518
Ciudad.

Asunto: Radicado SDM 94095 (70428)

Señora Clara:

En atención al traslado que hace de su petición la empresa de correspondencia **COLDELIVERY**, mediante oficio de fecha **27 de marzo de 2018**, recibida en la Subdirección de Contravenciones y entregada en reparto el día 04 de abril de 2018, se avoca conocimiento de la misma así:

En cuanto a la notificación le comunico que los días 17/09/2017, 22/07/2017 y 12/01/2018, le fueron impuestos los comparendos electrónicos No. **110010000016133268**, **11001000000016112439** y **110010000000016167930**, por la presunta infracción codificada **C-02 y C -14**, notificaciones que fueron enviadas dentro del término establecido por la Ley con el fin de surtir la notificación, los cuales fueron enviados a la dirección reportada ante el **REGISTRO DISTRITAL AUTOMOTOR**, es **KR 36 No. 3- 65**, en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 de la ley 769 de 2002.

Dichas ordenes de comparendo registraron según el reporte de la empresa de correspondencia como causal de devolución **DIRECCIÓN ERRADA**, así las cosas, ante la imposibilidad de notificación personal y con el fin de garantizar el debido proceso, se surtió la notificación por aviso a través de las Resoluciones No.079 de 2018, 068 de 2017 y 065 de 2017.

Lo anterior de conformidad con el **Artículo 69- C.P.A.C.A., Notificación por aviso**. "Si no pudiese hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5)

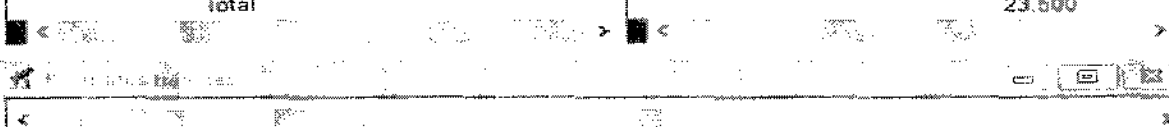
días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Información que puede ser corroborada en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, www.movilidadbogota.gov.co/subdirecciondecontravenciones (link).

Una vez verificada la información, a través del Sistema de Información Gerencial aportado por el SIM, se observa que la dirección registrada para la fecha de imposición del comparendo es la **KR 36 No. 3- 65**, en la ciudad de Bogotá, como se puede evidenciar en la imagen de la relación.

Identificación		Documento		Expedida en	
C51635588		CEDULA DE CIUDAD		BOGOTÁ	
Nombres			Apellidos		
CLARAINES			VILLAMIZAR		
Fecha	Sexo			Teléfono	
1958-01-27	☒ H ☐ M			2384001	
Ciudad			País		
BOGOTÁ			COLOMBIA		
Dirección					
KR 36 No. 3 - 65					

En este punto es preciso indicar, que su registro inicial ha sido modificado en varias oportunidades, y para la fecha de imposición de los comparendos en un trámite de fecha 04/05/2016, deja registrada la dirección **KR 36 No. 3- 65**.

Solicitud		☒ Veh. ☐ Cond. ☐ TO	Placa	VDB981	Secci	1	Radicado	201857622
Es propietario vehículo		☒ Si ☐ No	Carro		Servicio	☒ Par. ☐ Pub. ☐ Ofi.	NORMAL	05/04/2016
Trámites solicitud								
Trámite	FUN Diligenc.		Formulario Unico		No. Consig.	Banco	Valor	Identific
					032110031115	POPULAR	23.500	VDB981
Total							23.500	
								
Propietario/conductor								
Identificación	Tipo	Apellidos	Nombres	Sexo	Dirección	Teléfono		
51635588	CEDUI	VILLAMIZAR SALAMANC	CLARAINES	F	KR 36 No. 3- 65	2384001		
Solicitante								
Identificación	Tipo	Apellidos	Nombres	Sexo	Dirección	Teléfono		
51635588	CEDUI	VILLAMIZAR SALAMANC	CLARAINES	F	KR 36 No. 3- 65	2384001		
Observaciones								
EL TRÁMITE SE PROCESA EN CP -								
Preagado: Destino								

Por lo anterior, es importante resaltar que el registro de su dirección y la actualización en tiempo del mismo, es responsabilidad del propietario, de conformidad con Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo 3 emitida por el Ministerio de Transporte, señala lo siguiente: "El evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información en el RUNT."

Aunado a lo anterior, es importante que tenga claro que es su responsabilidad la actualización de sus nuevos datos ante el Organismo de Tránsito, y que este a su vez cargue la información ante el RUNT, toda vez que es ante el Organismo de tránsito que usted debe realizar la inscripción y/o actualización de su dirección, ya que en cuanto a la notificación de órdenes de comparendos, estos solo serán enviados a este registro.

Finalmente, ya que la dirección que relaciona para la respuesta de esta solicitud difiere de la actual registrada, se le conmina a que actualice su registro ante el Organismo de Tránsito en el cual tiene matriculado su vehículo con el ánimo de que esta situación no se vuelva a presentar, lo expuesto de conformidad con la Resolución 3027 de 2010 Artículo 6 parágrafo emitida por el Ministerio de Transporte, enunciada anteriormente.

En los anteriores términos, hemos dado respuesta a su requerimiento.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD



Proyectó: Vihancy Yahary Carrillo
Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3875

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-0/ CLARA INES VILLAMIZAR
RESPUESTA N°.	SDM-SC-61549 d el 05 DE ABRIL DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-0.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)